

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Corrección de errores del Acuerdo de 7 de junio de 2024, del Comité Ejecutivo del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, por el que se aprueban las bases para la convocatoria del proceso selectivo para la provisión del puesto de Dirección de Servicios Generales del Consorcio.

Advertido error en las bases por las que el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla convoca el proceso selectivo para la provisión del puesto directivo para la Dirección de Servicios Generales, aprobadas mediante Acuerdo del Comité Ejecutivo de fecha 7 de junio de 2024, publicadas en BOJA número 119, de fecha 20 de junio de 2024, de conformidad con lo señalado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la oportuna rectificación de la misma, y en uso de las facultades delegadas a esta Dirección, para el desarrollo y tramitación de las actuaciones administrativas necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo y para dictar las resoluciones que sean necesarias para poder llevar a cabo el procedimiento de provisión de dicho puesto de trabajo, procede a la oportuna rectificación de los mismos.

R E S U E L V E

Primero. Corregir el error material, en la Base 7.^a Plazo y modo de presentación.

Donde dice:

«Las solicitudes junto con la documentación justificativa de los méritos alegados se presentarán de manera conjunta, en la sede electrónica del Consorcio (drip@ctas.es) o en papel, dirigidas a la Presidencia del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla a través de los medios previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.»

Debe decir:

«Las solicitudes junto con la documentación justificativa de los méritos alegados se presentarán de manera conjunta, en la sede electrónica del Consorcio (drip2@ctas.es) o en papel, dirigidas a la Presidencia del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla a través de los medios previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.»

Segundo. El plazo de presentación de solicitud será de 10 días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca publicada esta corrección de error.